

TEMPORALIDAD II

Visitar una **Agencia Rural** supone dar un significativo salto en el espacio y, muchas veces en el tiempo, para encontrarte un puesto de trabajo dónde el empleado o empleada allí desplazado realiza una labor compleja, en solitario, con medios escasos u obsoletos en muchas ocasiones y que, durante largas épocas del año, se encuentra desbordado por el trabajo y las exigencias de sus superiores.

Un puesto categorizado como mínimo con nivel VII y una retribución variable en línea a la de otros responsables, retribución que no compensa las penurias antes mencionadas. Para colmo, **la tendencia** sobre estos destinos **es que el empleado o empleada se desdoble** y empiece a simultanear nuevos destinos o incluso echar una mano a alguna oficina cercana. En algún caso, hasta se anda **racaneando el cálculo del kilometraje o suprimiéndolo**.

En una anterior circular abordábamos la temporalidad en nuestra empresa. Una forma de cubrir estos puestos “duros” es echar mano de temporales, cuestión que hasta hace un tiempo la normativa no lo permitía. Pero utilizando la excusa de que ningún compañero con contrato indefinido solicitaba esos puestos (algo que en algunos casos no era así) se modificó la normativa para extender la práctica de asignar empleados temporales a esos destinos. Lo que no recoge la normativa interna es que a estos compañeros no se les deba pagar la diferencia de categoría ni asignarles la retribución variable de ese puesto porque es discriminatorio. Sin embargo, puedes visitar algunas Agencias Rurales y encontrarte un Nivel XII o menos con retribución variable de empleado atendiendo un puesto de trabajo (o varios) con un ahorro para la empresa bastante significativo.

Llevamos meses denunciando ante la empresa esta situación y aunque es cierto que se van transformando contratos temporales en fijos, paralelamente se van produciendo nuevos nombramientos que perpetúan la discriminación entre temporales y fijos. Además, muchos de estos compañeros acumulan años de experiencia por lo que resulta vergonzante que no tengan un contrato indefinido. Sin son buenos profesionales para desarrollar esas labores, no debería haber duda, demuestran que merecen un contrato fijo.

Para UGT, aprovechar la posición de debilidad de un temporal para tener mano de obra barata en un destino importante y muy rentable en muchos casos, es algo que retrata a nuestra Dirección.

Para finalizar, reproducimos un correo que se recibió en esta sección después de publicar la anterior circular sobre esta cuestión:

“Buenas tardes

Todo lo que informáis en el comunicado es completamente cierto. Solo os faltaría añadir una única cosa, el efecto formador de Ibercaja para otras entidades. En mi caso, después de casi tres años en la entidad seguía con contrato de prácticas (vergonzosamente) y gracias a oficinas en las que he acabado que tenían una gran insuficiencia de personal (cuya carga de trabajo es mayor) y autoformándome a aprender aprovechándome del caos, fui adquiriendo conocimientos y habilidades.



Elige el lado correcto, únete a UGT

Gracias a toda la experiencia que Ibercaja me ha facilitado y no ha querido aprovechar he conseguido un empleo en otra entidad y que se perfectamente que debo agradecer a Ibercaja por enseñarme y formarme.

Solo espero que esta situación cambie y que mis compañeros temporales que dejó en la entidad no tengan que pasar por situaciones como la mía (se que es pedir demasiado) y les brinden la oportunidad que me ha dado a mí otra entidad y los formen para que quieran continuar en la entidad y no les acaben tomando el pelo ni aprovechándose de ellos como un pañuelo, que en cuanto no te sirve lo tiras.

Saludos y hasta pronto”.

Seguiremos informando,

UGT: RESPONSABILIDAD, SENTIDO COMÚN Y FIRMEZA

No estés solo, no te quedes con dudas. Llámanos

¿Por qué afiliarse a UGT?:

Porque sol@ no tienes fuerza ante la Dirección.

Porque si la implantación sindical es fuerte, serás más respetad@ y los logros serán mayores.

Porque al igual que la Caja está agrupada en su organización empresarial, tú debes afiliarte a Organizaciones Sindicales fuertes, como UGT.

Protección contra sanciones, presiones o amenazas, etc...

Gabinetes jurídicos especializados.

Defensa individual y colectiva de tus intereses.

Información sobre vacaciones, nóminas, etc...

Prevención de riesgos laborales.

Ofertas Sociales: descuentos en actividades de ocio y tiempo libre, vacaciones, ofertas comerciales, etc...

MANO a MANO, por tus DERECHOS.

APÓYATE EN UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL FUERTE.

AÚN FALTAS TÚ. ¡¡AFÍLIATE A UGT-IBERCAJA!!